

SALTA, 24 de agosto de 2012.

EXP - EXA N° 8542/2012

RESCD-EXA N° 540/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido en la resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 538/91 del Consejo Directivo de esta Facultad, el Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ, fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Informática I, de la carrera de Profesorado en Matemática y Computación para la Enseñanza Media y Terciaria (Plan 1988) de Sede Regional Orán, a partir del 28/11/1991 y por el término de cinco años.

Que por resolución C.S. N° 089/07, el Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ, fue designado en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, de la asignatura Elementos de Computación de la carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de Sede Regional Orán, tomando posesión del cargo a partir del 23/04/2007 y por el término de cinco años (RES-EXA N° 114/08).

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 13.959 expresa "...surge que el Prof. Méndez por aplicación de la Res. CS N° 532/11, tras haber rendido dos concursos públicos en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente, ha adquirido la permanencia en el cargo que se pretende concursar...".

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 22/08/12)

RESUELVE:

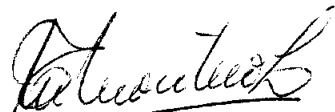
ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ, D.N.I. N° 14.176.197, docente del área disciplinar de Informática, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura Elementos de Computación, de la carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de la Sede Regional Orán, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, a partir del 23/04/2012, fecha de finalización de la designación del Prof. MENDEZ, son de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 - Anexo I - Res. C. S. N° 014/04 y modificatorias.


ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 - Anexo I - Res. C.S. N° 014/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber con copia al Prof. MENDEZ, a la Sede Regional Orán, al Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal.

AMA
PMA


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA